



0444

DECRETO N° _____
Expediente N° 2211-6325/83

NEUQUEN, 7 de marzo de 1983.

VISTO,

El Expediente N° 2211-6325/83 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén por el que se estudia la posibilidad de creación de un Centro de Enseñanza Media -Rincón de los Sauces (Provincia de Neuquén); y

CONSIDERANDO,

Que la Intendencia Municipal y la comunidad de esa localidad avala esa posibilidad.

Que es necesario ofrecer a la juventud la posibilidad de acceder a estudios que atiendan a su orientación y capacitación, capacitándolo para un mejor desempeño como ciudadano.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
D E C R E T A

- ARTICULO 1°.- CREASE el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 24 en Rincón de los Sauces (Provincia de Neuquén), ajustado a Planes y Programas correspondientes al Ciclo Básico Común.
- ARTICULO 2°.- Por el Consejo Provincial de Educación se arbitrarán los medios para su inmediato funcionamiento.
- ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia.
- ARTICULO 4°.- Comuníquese, Publíquese, dese al Boletín Oficial y Archivos.

ES COPIA



FDO.)

TRIMARCO
FERNANDEZ

ALDO EZIO NOVELLI
DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Y JUSTICIA
Bilvano Lectora
Creación de Establecimiento